

ACTA Nº 2.595

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tieves, y los Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 17º Nº 28709 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Norma Lilian Sanabria, a la Psicóloga Analía Antonia Piccoli y a la Asistente Social Claudia Miriam Wulff, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 2 de septiembre del corriente año, con cargo de oportuna justificación, a fin de que asistan a la "Jornada sobre Violencia Doméstica y Leyes de Protección Integral", a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. 2º) Nº 37609 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la agente Ariana Karina Bonas los días que se le adeudan correspondientes a la compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2.009, por razones de servicio, con cargo de usufructo de los días pendientes de goce antes de la finalización del año en curso, conforme lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. 3º) Nº 40109 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso justificar las inasistencias en que incurra la agente Rosana Raquel Yurrita desde el día 20 de junio de 2.009, por el término de treinta días, por razones de salud de un familiar enfermo, ampliándose la misma por el treinta días más a partir del 3 de septiembre, por los mismos motivos, con cargo de oportuna justificación, de conformidad con lo normado por el artículo 54 "in fine" del R.I.A.J. 4º) Nº 40209 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar la licencia concedida a la Dra. Nélida Marquench de Zorrilla, en mérito a lo normado por el artículo 53 bis del R.I.A.J., hasta tanto se le conceda la baja definitiva del Poder Judicial, interrumpiéndose la licencia los días 4 y 11 de septiembre, por razones de servicio. 5º) Nº 40609 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Silvia Viviana Quintana la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria 2.008, del 7 al 25 de septiembre del corriente año, con cargo de usufructo de los días pendientes de goce antes de la finalización del año en curso, conforme lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. 6º) Nº 40909 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se ordenó la instrucción de una sumaria información a los fines de investigar la falta de remisión de las causas judiciales a que hace referencia la señora Juez de Paz de Menor Cuantía de El Colorado en su nota de fecha 31 de julio de 2.009, y se designó a tal fin como instructor al Dr. Carlos Daniel Buemann. 7º) Nº 12409 – Adm. – En virtud de la cual se concede a la Dra. Alejandra Graciela Aluain autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 10 al 12 de septiembre de 2.009 a fin de que concursa al III Congreso Nacional de Secretarios Reletores y Secretarios Letrados de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, se dispuso el anticipo correspondiente para gastos y viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y se ordenó la imputación presupuestaria pertinente. Todo lo cual **ACORDARON** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señora Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, Dra. Verónica Torres de Bonard *al Proponer*: Visto el proyecto de convenio de cooperación para la instrumentación de pasantías para los alumnos de las carreras de especialización en derecho administrativo y derecho laboral, remitido por la mencionada Decana a consideración de este Tribunal para su suscripción, **ACORDARON** Tener presente. **TERCERO:** Señor Defensor del Pueblo, Dr. José Leonardo Gialluca *al Pedir*: Visto la nota de fecha 26 de agosto de 2.008 presentada por el Defensor del Pueblo, por la que solicita a este Superior Tribunal de Justicia que se arbitren las medidas posibles, viables y necesarias para restablecer en su totalidad el servicio de justicia en todo el ámbito de la Provincia. **ACORDARON** Remitirse en devolución al señor Defensor del Pueblo la nota presentada, con la opinión de los señores Ministros adjunta. **CUARTO:** Señora Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Claudia Landrau *al Proponer al Informe*: Visto el informe presentado por la mencionada funcionaria con relación a la Alcaldía Pictal de Varones con asiento en la ciudad de Formosa, en el que da cuenta de la existencia de diversas falencias que afectan a quienes se encuentran allí alojados privados de su libertad. **ACORDARON** Remitirse el informe a conocimiento del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia. **QUINTO:** Colegio de Escribanos de la Provincia de Formosa *al Invitar*: Visto la invitación remitida a este Tribunal por la Presidente del Colegio de Escribanos, para asistir a las disertaciones sobre "Testamentos" y "Actos de autoprotección y su implementación por Escribanos Públicos", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de septiembre respectivamente, **ACORDARON** Tener presente y dar difusión. **SEXTO:** Asociación Argentina de Derecho Administrativo *al Invitar*: Visto la invitación remitida por la mencionada Asociación, para participar de las "XXXV Jornadas Nacionales y VI Congreso Internacional de Derecho Administrativo", a llevarse a cabo del 16 al 17 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Paraná. **ACORDARON** Tener presente y dar difusión. **SEPTIMO:** Señora Jefa en la Caja de Previsión Social de la Dra. Graciela Patricia Lugo *al Pedir*: Visto que la mencionada magistrada solicita prórroga para dictar sentencia en las causas caratulales: "Estrella, Jorge Omar C/ Rojas, Pedro Daniel y Otro s/ Juicio de Desahogo", Expte. Nº 58608; "Trinidad, Quirino Milcíades C/ Accosta, Hemenegildo s/ Juicio Sumarísimo", Expte. Nº 01016, y "Rojas, Asociació Bernardo C/ Paredes, Isabel Liliana s/ Ordinario", Expte. Nº 40509. **ACORDARON** Concederse cuarenta y cinco (45) días de prórroga para dictar sentencia en los autos mencionados. **ACTUADO:** Agente Paula Celeste Falco *al Pedir*: Visto que la mencionada agente solicita la primera parte de la licencia por maternidad, a cuyo fin acompaña el pertinente certificado médico, **ACORDARON** Conceder a la agente Paula Celeste Falco la primera parte de la licencia por maternidad, del 25 de septiembre hasta el 8 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo normado por el artículo 45 del R.I.A.J. **NOVENO:** Agente Ernesto F. Wiemann *al Historia Clínica*: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Conceder al agente Ernesto F. Wiemann licencia del 15 de agosto al 13 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO:** Federación Médica del Chaco *al Invitar* y *al Pedir*: Visto la invitación remitida a este Tribunal por el Presidente de la Federación Médica del Chaco, para participar del curso de "Especialización en Prevención de Reclamados por Responsabilidad del Equipo de Salud", como asimismo el pedido que formula a fin de que se de a difusión el mismo, cuyo inicio está previsto a partir del mes del octubre del corriente año. **ACORDARON** Tener presente y dar difusión. **DECIMO PRIMERO:** Agente Jorge W. Manríola *al Historia Clínica y al Bajas*: Visto la Historia Clínica acompañada por el mencionado agente, así como la copia de la Resolución Nº 0152709 que se acompaña, mediante la cual la Caja de Previsión Social de la Provincia le otorgó al mismo el beneficio de Jubilación por Invalidez, y atento a lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Téngase por justificadas las inasistencias del agente Jorge W. Manríola por razones de salud hasta el 4 de septiembre del corriente año y decaídas su baja como agente de este Poder Judicial a partir del 5 de septiembre de 2.009. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero y abórrnese los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Teodoro González *al Historia Clínica*: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Conceder al agente Teodoro González licencia del 8 de agosto al 6 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Miguel Angel Rodríguez *al Historia Clínica*: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Conceder al agente Miguel Angel Rodríguez licencia del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Isadora González *al Historia Clínica*: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Tener por concedida a la agente Isadora González licencia del 25 de agosto al 23 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO:** Agente Carmen Duarte de Arce *al Bajas*: Visto la copia de la Resolución Nº 0100909 que se acompaña, mediante la cual la Caja de Previsión Social de la Provincia le otorgó a la mencionada agente el beneficio de Jubilación por Invalidez, y atento a lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Conceder a la agente Carmen Duarte de Arce licencia del 31 de agosto al 29 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Agente Rosa Guillén *al Historia Clínica*: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Conceder a la agente Rosa Guillén licencia del 2 de septiembre al 1º de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Agente Ignacio Valerín Rogado *al Historia Clínica*: Visto las Historias Clínicas presentadas por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON** Tener por concedida al agente Ignacio Valerín Rogado licencia del 25 de julio al 22 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** *Designación de Secretarios*: Vistos: que con el asenso del Dr. Sergio López al cargo de Secretario del Tribunal de Familia se ha producido la vacante en el cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial que siendo atribución de este Superior Tribunal de Justicia la cobertura de la vacante (cf. Art. 170 inciso 9º de la Constitución Provincial y 27 inciso 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial), se considera que el Abogado José Luis Molina, quien pertenece al Poder Judicial desde el año 1.998, se ha venido desempeñando en distintas funciones dentro de la Administración de Justicia y aprobó oportunamente el Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales, reúne la idoneidad técnica y el perfil necesario para el ejercicio de la función de Secretario de Primera Instancia, que en consecuencia, **ACORDARON** Designar al Abogado José Luis Molina, D.N.I. Nº 20.526.153, en el cargo de Secretario de Primera Instancia con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial. Facilitase a Presidencia a disponer la fecha de juramento y asunción del cargo. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes correspondía y registre.-

HECTOR TIEVAS ARRIE, GUSTAVO COLL

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN EDUARDO MANUEL HANG

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE